



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 00026 -2019-SENACE/PE**

Lima, 6 de marzo de 2019.

VISTOS: la Resolución de la Oficina de Administración N° 00017-2019-SENACE-GG/OA, que concede licencia sin goce de haber por motivos particulares a favor de la señora Ana Lucía Quenallata Mamani, Gerenta General del Senace, del 13 al 22 de marzo de 2019; el Informe N° 00067-2019-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Informe N° 00062-2019-SENACE-GG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, estableciendo en el numeral 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en su artículo 11 las funciones de la máxima autoridad ejecutiva del Senace;

Que, con Oficio N° 00016-2019-SENACE-GG, dirigido a la Ministra del Ambiente, la Gerenta General del Senace, señora Ana Lucía Quenallata Mamani, solicita licencia sin goce de remuneraciones del 13 al 22 de marzo de 2019; asimismo, propone que el señor Diego Martín Reátegui Rengifo, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, asuma las funciones de Gerente General por dicho periodo;

Que, a través del Oficio N° 00207-2019-MINAM/SG, el Secretario General del Ministerio del Ambiente hace de conocimiento de la Gerenta General del Senace, la conformidad de la Ministra del Ambiente respecto de la solicitud presentada;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 00017-2019-SENACE-GG/OA, se concede licencia sin goce de haber por motivos particulares a la señora Ana Lucía Quenallata Mamani, Gerenta General del Senace, por el periodo comprendido del 13 al 22 de marzo de 2019;

Que, con Memorando N° 00040-2019-SENACE-GG, del 06 de marzo de 2019, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución de Presidencia Ejecutiva, designando temporalmente al señor Diego Martín Reátegui Rengifo, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, para que desempeñe las funciones del cargo de Gerente General durante el período señalado en el párrafo precedente, en adición a sus funciones; asimismo, la Gerencia General solicitó que se proyecte la Resolución Suprema que disponga que las funciones de Presidente Ejecutivo del Senace sean asumidas interinamente por el citado profesional en adición a sus funciones, durante el mismo período;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe de visto, ha opinado que resulta procedente emitir el acto resolutivo que designe temporalmente al señor Diego Martín Reategui Rengifo, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, para que en adición de sus funciones desempeñe el cargo de Gerente General del 13 al 22 de marzo de 2019;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor DIEGO MARTÍN REÁTEGUI RENGIFO, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, para que, en adición a sus funciones, ejerza las funciones de Gerente General del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, del 13 al 22 de marzo de 2019.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a la señora ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI y al señor DIEGO MARTÍN REÁTEGUI RENGIFO, para conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ANA LUCIA QUENALLATA MAMANI
Presidenta Ejecutiva (i)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles
Senace